



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que, el apoderado judicial de la parte actora, ha allegado una serie de documentos en los que constan las gestiones realizadas, tendientes a cumplir con lo solicitado por parte de la Inspección de Policía de Calarcá, con el fin de llevar a cabo el Despacho Comisorio remitido por este Despacho Judicial. (PDF 86, 87 Y 88).

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, julio 21 de 2023

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00204-00
Sustanciación. 094

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GRAJALES SANABRIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se INCORPORA los memoriales allegados por el apoderado judicial de la parte actora, visibles a PDF 86, 87 y 88 del expediente digital, en los que se evidencian las gestiones realizadas tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por la Inspección de Policía de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Despacho Comisorio No. 040 del 19 de septiembre de 2022, expedido por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 101
DEL 24 DE JULIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **81ea6eaa21868be10fd2d9b4cba241713a30466334b894bbff6b3d3b55ac7ec6**

Documento generado en 20/07/2023 12:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>